

Lunes, 3 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acebo

EDICTO. Reglamento de Control Interno Simplificado .

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, acordó aprobar inicialmente el reglamento de control interno simplificado del Ayuntamiento de Acebo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Acebo, 26 de abril de 2021
Francisco Javier Alviz Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

